

situación académica contemporánea de los trabajos sobre la Escuela de Salamanca y con una valiosa bibliografía que, sin ser exhaustiva, permiten alentar al investigador a una mayor profundización en el texto de Vitoria. Quizás, para quien conociera el trabajo de Beltrán de Heredia, hubiese sido útil un mayor desarrollo de las correcciones incorporadas al texto de este estudioso dominico. Sin embargo, no puede menos que agradecerse el resultado de la fructífera colaboración del grupo de trabajo que ha hecho posible este libro.

M^a Idoya Zorroza. Universidad de Navarra
 izorroza@unav.es

VITORIA, FRANCISCO DE

Sobre el homicidio, Estudio preliminar y traducción de Luis Frayle Delgado, San Esteban, Salamanca, 2010, 110 pp.

En esta nueva entrega de la colección “Clásicos de la escuela”, la Editorial San Esteban nos ofrece la traducción de la *Relectio de homicidio* de Francisco de Vitoria, conocida también con el título *De fortitudine*. Va precedida de un breve estudio preliminar en el que Luis Frayle Delgado explica las circunstancias en que la relectión fue pronunciada, resume su contenido y argumentos y hace algunas observaciones sobre los manuscritos de la obra y los criterios de esta edición. Frayle considera que la relectión se pronunció, muy probablemente, el 11 de junio de 1529 (y no de 1530, como sugirió V. Beltrán de Heredia), al terminar el curso académico de 1528-1529. Durante el curso, Vitoria había explicado a Tomás de Aquino en el tema “sobre la fortaleza”, especialmente relacionado con el peligro de muerte y la conservación de la propia vida, y es posible que comentara también el tratado “De homicidio” de la *Summa Theologiae* (II-II, q. 64).

La relectión trata sobre la ilicitud del suicidio y, en general, de todo homicidio. El argumento principal que Vitoria utiliza —y al que dedica más espacio— para defender esta tesis es el siguiente. El suicidio es contrario a la inclinación natural. Ahora bien, resulta ilí-

cito todo aquello que contradice a la inclinación natural, pues ésta tiende siempre al bien. Por tanto, el suicidio es ilícito.

Que el suicidio sea contrario a la inclinación natural no necesita prueba. En cambio, Vitoria se detiene más largamente demostrando la inclinación de la naturaleza al bien, argumento de amplias repercusiones en el ambiente teológico de su época, influido por la corriente “pesimista” de la teología representada por los luteranos. Vitoria arguye que quien da la naturaleza da lo consiguiente a ella, es decir, sus inclinaciones. Siendo Dios el autor de la naturaleza, es imposible que haya causado en ella una inclinación al mal.

Para mayor aclaración, Vitoria echa mano de la distinción, de inspiración paulina, entre la naturaleza racional y la sensitiva, de las cuales sólo la primera es humana hablando absolutamente; la segunda lo es relativamente, y por eso sus actos e inclinaciones se consideran humanos sólo en cuanto son secundados por el libre albedrío. Podría objetarse que la naturaleza sensitiva, que tiende al mal, es también obra de Dios. Pero, estrictamente hablando —aclara Vitoria—, no hay malicia moral en el apetito sensitivo ni en sus objetos, pues la inclinación del hombre no es mala (con malicia moral) mientras permanezca dentro de los límites del apetito. La malicia de la pena, por su parte, no es inconveniente, pues Dios creó al hombre con la justicia original, que sometía el apetito a la razón y de ningún modo lo inclinaba al mal; ahora bien, si el hombre, por su propia culpa, perdió esta justicia, ello debe imputársele a él y no a la divina sabiduría. Por lo demás, Dios dio al apetito una inclinación natural para que obedeciera a la razón, por lo que, en última instancia, concluye Vitoria, toda inclinación es buena.

Por la profundidad y claridad de sus argumentaciones, la reelección *Sobre el homicidio* constituye una valiosa obra no sólo de filosofía práctica y teología moral, sino también de antropología filosófica y teológica, que Vitoria elabora a propósito de un tema vigente en su época tanto como en la nuestra. Aunque la traducción conserva, acertadamente, la terminología clásica, es fácil detectar las implicaciones actuales de los problemas tratados a propósito del “suicidio indirecto”; entre ellos, si es obligatorio prolongar la vida por medios extraordinarios; si se debe arriesgar la propia vida en defensa de un inocente o exponerse a la muerte para salvar a un amigo; si

es lícito ejercer profesiones intrínsecamente peligrosas, arriesgar la vida por los bienes temporales, etc.

Me parece, por ello, que esta accesible edición manual de la re-
lección *Sobre el homicidio* posee un gran valor pedagógico, en virtud
del cual permitirá al lector no especialista acercarse al tratamiento
salmantino de los problemas clásicos de la moral y el derecho.

Víctor Zorrilla. Universidad de Monterrey
victorzorrillagarza@gmail.com

VITORIA, FRANCISCO DE

Sobre el poder civil, Estudio preliminar, traducción y notas de Jesús Corde-
ro Pando, San Esteban, Salamanca, 2009, 117 pp.

Como parte de su loable labor de estudio, traducción, edición y di-
fusión de textos de la Escuela de Salamanca, la Editorial San Este-
ban nos ofrece en su colección “Clásicos de la Escuela” una serie de
obras fundamentales de los autores salmantinos. No se trata de edi-
ciones críticas sino de versiones en formato “de bolsillo”, elaboradas
con sólido criterio y precedidas de rigurosos —pero breves y acce-
sibles— estudios preliminares.

Este volumen reproduce la traducción que hiciera Jesús Corde-
ro Pando para su edición crítica bilingüe de la relección vitoriana
De potestate civili en el “Corpus Hispanorum de Pace” (Segunda Se-
rie, n. 15). Aquí, el mismo Cordero Pando introduce y contextualiza
la obra, en esta ocasión obviando las minucias más técnicas propias
de una edición crítica.

En el estudio preliminar, Cordero Pando muestra cómo Vito-
ria, al remitir en esta relección la fundamentación del poder a su
condición de algo inherente a la república, se colocará, de un lado,
contra los promotores de los movimientos anarquizantes —quienes
sostenían la tesis reformada de la total liberación por Cristo del pe-
cado y de su consecuencia, el poder coactivo—, y, del otro lado,
contra los paladines del absolutismo regio. Esto último desde dos
frentes: al situar el poder en la república, por una parte se desmon-